



# Resolución Ministerial

N° 305 - 2014 - MINEDU

Lima, 11 JUL. 2014

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0403-2012-ED, se designó al señor Henry Pablo Armas Alvarado, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, como Secretario Nacional del Convenio Andrés Bello en el Perú;

Que, con Resolución Ministerial N° 271-2014-MINEDU, se aceptó la renuncia formulada por el señor Henry Pablo Armas Alvarado al cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación; designando en dicho cargo, a la señora Carmen Magaly Beltrán Vargas;

Que, el literal g) del artículo 56 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2012-ED, establece que la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación, tiene entre otras funciones, conducir la Secretaría Nacional del Convenio Andrés Bello;

De conformidad, con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación del señor HENRY PABLO ARMAS ALVARADO, como Secretario Nacional del Convenio Andrés Bello en el Perú, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar a la señora CARMEN MAGALY BELTRAN VARGAS, Jefa de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, como Secretaria Nacional del Convenio Andrés Bello en el Perú.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ  
Ministro de Educación

